



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-253

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Congreso de la Unión para que en el proceso presupuestario, se contemple la programación, etiquetación y ejecución de los recursos públicos necesarios para la conclusión y modernización del tramo carretero Nuevo Laredo- La Gloria límites de Tamaulipas y Nuevo León.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del año 2016
DIPUTADA PRESIDENTA**


BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SECRETARIA


ADELA MANRIQUE BALDERAS.

DIPUTADO SECRETARIO


SAMUEL LOZANO MOLINA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PROCESO PRESUPUESTARIO, SE CONTEMPLA LA PROGRAMACIÓN, ETIQUETACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS NECESARIOS PARA LA CONCLUSIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL TRAMO CARRETERO NUEVO LAREDO- LA GLORIA LÍMITES DE TAMAULIPAS Y NUEVO LEÓN.